

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (hectáreas)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D	M.	A.	Hora
16	Zacarias González. Magdalena, s/n. Cuéllar (Segovia)	0,014800	Parcial .....	Cereal de secano ...	4	mayo	1976	17,30
17	José Riera. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)	0,000930	Parcial .....	Cereal de secano ...	4	mayo	1976	17,30

6734

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por las obras «C.N.-120 Logroño a Vigo, p. k. 181,2 al 182,2. Supresión de curvas peligrosas».**

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluidas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/1972, del 15 de junio, en que se articula, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos afectados que luego se dirá, para el próximo día 6 de mayo, a las once de la mañana, comparecerán en el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, al objeto de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

A esta diligencia deberán asistir los afectados, personalmente o por medio de apoderado notarialmente, para actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito o Notario con gastos a su costa.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura en el plazo de quince días, para subsanar errores y completar datos.

Palencia, 22 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.—2.475-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietaria: Pilar Bustamante y Pintó. Naturaleza: Secano. Superficie afectada: 1.800 metros cuadrados.  
Finca número 2. Propietario: ICONA. Naturaleza: Secano. Superficie afectada: 3.160 metros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6735

**DECRETO 642/1976, de 23 de enero, por el que se crea el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, de Melilla.**

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c, y sesenta y uno de la Ley General de Educación, cuatro/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número dos, de Melilla.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

6736

**DECRETO 643/1976, de 28 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «El Puig», en Esparraguera (Barcelona).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el centro «El Puig», en Esparraguera (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ocho unidades de Enseñanza General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan Serra Alert, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «El Puig», propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

6737

**ORDEN de 22 de enero de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Amurrio (Alava), la denominación de «Gabriel María Ibarra».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Amurrio (Alava), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Gabriel María Ibarra» nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio); Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros oficiales.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Amurrio (Alava), la denominación de «Gabriel María Ibarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivenza Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

6738

**ORDEN de 22 de enero de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Laguardia (Alava), la denominación de «Samaniego».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Laguardia (Alava), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Samaniego» nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio);